

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

0742

**DECRETO N° _____/
CONTRATO HONORARIOS
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,**

15 FEB. 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Presupuesto disponible del Convenio denominado Programa "Piloto Vida Sana, Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes y Adultos, Año 2011" aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.791 de fecha 20 de Septiembre de 2.011, de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto N° 3.736 de fecha 30.09.2011 del Municipio, y prórroga mediante Resolución Ex. N° 2.666 de fecha 30.12.2012, y Decreto Ex. N° 0322 de fecha 30.01.2012 de este Municipio.-

2.- El memorando N° 16 de fecha 02 de enero de 2012, y el Memorando N° 097, de fecha 30 de Diciembre de 2011, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de MARIA CATALINA PEREZ SALGADO en Los Centros de Salud Santa Anselma y Eduardo Frei Montalva.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre

: MARÍA CATALINA PÉREZ SALGADO.-

RUT.:

CARGO

: Trabajadora Social.-

CENTRO DE SALUD

: Centros de Salud Santa Anselma y Eduardo Frei M.

FECHA INICIO

: 13.02.2012.-

FECHA TERMINO

: 30.04.2012.-

REMUNERACION

: Recibirá una remuneración bruta de \$ 300.000 mensual, con 22 horas semanales durante el mes de febrero, y de \$400.000 en los meses de marzo y abril, con 30 horas semanales, monto que serán cancelados según previo informe de la contratada, visado por el jefe de este Departamento de Salud, la que deberá consignar cada actividad realizada durante el período realizado.

ITEM

: 2152104004.-

CONVENIO

: Programa "Piloto Vida Sana, Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes y Adultos, Año 2011" aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.791 de fecha 20 de Septiembre de 2.011, de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

OBSERVACION

: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por esta Jefatura de Salud.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

SECRETARIO
MUNICIPAL

PATRICK POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S).-

ALCALDE

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S).-